



**EXPEDIENTE:** SEPC-00312/2011 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

**HECHO QUE SE IMPUTA:** El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

**DENUNCIADO:** NOELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

**DNI/NIE/CIE:** 76126603F.

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Vargas Llosa, nº 25. 10071 - CÁCERES.

**ORGANO QUE INCOA:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**INSTRUCTOR:** INMACULADA RETAMAL REDONDO.

**ORGANO QUE DICTA ACTO:** DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

**TIPIFICACIÓN:** Art 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

**CALIFICACIÓN:** LEVE.

**SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 270,00 €.

**ACTUACIÓN QUE PROCEDE:** RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Cobertura de seguros personales para la Junta de Extremadura" Expte.: 12S0141CA009. (2012061146)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Hacienda. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- c) Número de expediente: 12S0141CA009.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Servicio de cobertura de seguros personales para la Junta de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 145.000,00 euros.



Importe correspondiente al IVA: 0 euros.

Porcentaje de IVA a repercutir: Exento.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación.

Importe total: 145.000,00 euros.

Anualidades:

2012 .....96.671,50 euros.

2013 .....48.328,50 euros.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 006345 / 5715.

e) Fax: 924 005380.

f) Página Web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos el resultado de las mesas de contratación y la adjudicación.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

*C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:* Los criterios de valoración automáticos incluido el precio deben superar el 50% del total de la puntuación.

##### 1) OFERTA ECONÓMICA: SE VALORARÁ HASTA UN MÁXIMO DE 35 PUNTOS.

La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación a la oferta más económica. La puntuación correspondiente al resto de ofertas se realizará aplicando la siguiente fórmula:



$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico. 35 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. ( $B_l$ ).
  - b) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. ( $P_{eco}$ )
  - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. ( $P_{eco}$ ).
  - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
- 2) MEJORAS EN CAPITALAS ASEGURADOS: SE VALORARÁ HASTA UN MÁXIMO DE 25 PUNTOS.

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca mayor oferta en cuanto a incrementos de capitales asegurados sobre los inicialmente propuestos por cada una de las garantías solicitadas y puntuándose inversamente proporcionalmente para el resto, todo ello según el siguiente detalle:

- Por fallecimiento derivado de enfermedad, o causa común no accidental: hasta un máximo de 7 puntos.
  - Por fallecimiento derivado de accidente: hasta un máximo de 6 puntos.
  - Por fallecimiento derivado de accidente de circulación: hasta un máximo de 6 puntos.
  - Por invalidez total y permanente o invalidez absoluta y permanente: hasta un máximo de 6 puntos.
- 3) ESTABLECIMIENTO DE MEJOR SISTEMA DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS: SE VALORARÁ HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS.

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que presente el mayor porcentaje de participación en beneficios, evaluándose con la aplicación de la fórmula siguiente:



$$P= 20x(OF/OM)$$

Donde:

P: Puntuación obtenida por el licitador.

OM: Oferta máxima entre todas las presentadas (en porcentaje)

OF: Oferta del licitador (en porcentaje)

*C.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.*

1) MEJORA EN APLICACIÓN DE GARANTÍAS ASEGURADAS: SE VALORARÁ HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS.

Se valorarán las mejoras que a continuación se indican. Para su ponderación se realizará una comparativa entre las mejoras presentadas por las licitadoras, otorgándose la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que presente la mejor oferta, dependiendo de la importancia de las mismas sobre las solicitadas inicialmente, y puntuándose inversamente proporcionalmente para el resto.

MEJORAS .....	Hasta 20 puntos
Anticipos de capital en caso de fallecimiento .....	Hasta 2 puntos
Garantía de orfandad absoluta o fallecimiento ambos cónyuges .....	Hasta 2 puntos
Cobertura de gastos de reforma para adecuación de la vivienda y/o del vehículo.....	Hasta 2 puntos
Suministro de silla de ruedas y reembolso de gastos de aparatos de ortopedia.....	Hasta 2 puntos
Reembolso de gastos de atención domiciliaria .....	Hasta 2 puntos
Cobertura de gastos de ayuda a la rehabilitación .....	Hasta 2 puntos
Cobertura de gastos de prótesis dentarias y/o de asistencia psicológica .....	Hasta 2 puntos
Mejoras en el plazo de abono de la indemnización y/o de ampliación de la edad de cobertura. ....	Hasta 2 puntos
Inclusión de asistencia jurídica al beneficiario .....	Hasta 2 puntos
Otras mejoras relacionadas directamente con el objeto del contrato ....	Hasta 2 puntos

A) DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles,



a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

## 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Sí esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante Fax: 924 004462 (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924 005627 y 924 005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.



1.º Entidad: Consejería de Economía y Hacienda (Módulo A).

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta Baja.

3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161 del TRLCSP.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 10. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda (Módulo A).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., 1.ª Planta.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores, finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 11. FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

12. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA": No procede.

Mérida, 17 de julio de 2012. La Secretaria General, PR de 19 de agosto de 2011 (DOE n.º 164 de 25/08/11), El Director de Presupuestos, PEDRO ROMERO GÓMEZ.